

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 441/15

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE ÁVILA

E D I C T O

D^a. MARÍA JESÚS MARTÍN CHICO, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social nº 001 de ÁVILA, HAGO SABER: Que en el procedimiento DESPIDO/CESES EN GENERAL 0000571 /2014 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D. ÁNGEL MAYORGA GARCÍA contra la empresa PESCADOS LOS AREVALOS, S.L. PESCADOS LOS AREVALOS, S.L., sobre DESPIDO, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

"Que estimando como estimo la demanda formulada por la parte actora, DON ÁNGEL MAYORGA GARCÍA, contra la parte demandada, la empresa PESCADOS LOS AREVALOS, S.L., sobre despido, debo declarar y declaro la improcedencia del mismo, condenando a la parte demandada a que, a su opción, readmita a la parte actora en su puesto de trabajo o la indemnice en la cantidad neta de 1.378'58 Euros, con abono, en caso de que opte por la readmisión, de los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido hasta la readmisión y a razón de 33'42 Euros brutos diarios; advirtiéndose que la antedicha opción deberá efectuarse ante este Juzgado en el plazo de los cinco días siguientes a la notificación referida.

Contra esta Sentencia cabe Recurso de Suplicación".

Y para que sirva de notificación en legal forma a PESCADOS LOS AREVALOS, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de. anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Ávila, a cinco de febrero de dos mil quince.

El/La Secretario/a Judicial, *Illegible*.